



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso Publico y Abierto para la cobertura de un (1) cargo de Terapista Ocupacional de Planta, con 30hs. de labor, EX-2026-10037336- -GCABA-DGAYDRH.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2026-10037336- -GCABA-DGAYDRH Y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Terapista Ocupacional de Planta, con 30hs. de labor, por la vacante producida por la jubilación de la Lic. Echazarreta Adriana Cristina, CUIL 27-13914592-0, a través de RESOL-2025-3148-GCABA-SSGRH , a partir del 31/12/2025.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNU”

DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso Publico y Abierto para la selección de un (1) cargo de Terapista Ocupacional de Planta, con 30hs. de labor para desempeñarse en la Sala de Salud Mental de este Establecimiento Asistencial por la vacante producida por la jubilación de la Lic. Echazarreta Adriana Cristina, CUIL 27-13914592-0, a través de RESOL-2025-3148-GCABA-SSGRH , a partir del 31/12/2025, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Terapeuta Ocupacional de Planta-

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Enrique Tornu

Régimen horario: 30 horas semanales de labor

Lugar de Inscripción: Combatientes de Malvinas 3002- Hospital general de Agudos Enrique Tornu-

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 15 de Mayo 2026

Cierre de inscripción: 29 de Mayo 2026

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos ,durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

ADRIANA MONICA MOLINA -Tornu

SANDRA BETTINA SPAMPINATO -Borda

MARIEL CASTRO ANALIA -Illia

JURADO SUPLENTE:

ADAN ROSARIO -IReP

MARIA VERONICA DE CILLIS -Rocca

Gutierrez Marisa-Tornu

Con presencia de veedor la Federación de Profesionales del G.C.B.A.

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que

será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-